



En Barcelona a 5 de febrero de 2021

Apreciados Clientes

A iniciativa de tu corredor de seguros, Aranda & París, incorporamos una modificación en el ámbito de cobertura de tu póliza de “suspensión de empleo y sueldo” contratada con DAS.

Ampliamos el ámbito de cobertura para poder percibir el salario perdido por sanciones provocadas en el ámbito de la vida privada, pero que conlleven una sanción que implique la suspensión de empleo y sueldo. Lógicamente, con las mismas exclusiones y límites que la cobertura ya existente, sobre sanciones producidas en el ámbito de la vida profesional.

Estamos ultimando la modificación del condicionado de la póliza para que quede bien recogido y en breve os lo haremos llegar a través de Aranda & París.

Aprovecho la ocasión para saludaros cordialmente

Agustí Ripollès

Director Territorial Este

DAS